



**RESOLUCIÓN N° 2496 - 2024-GM/MPCH**

Chíncha Alta, 15 de Julio del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 121-2024-ORRPPII/MPCH de fecha 02 de julio de 2024 del Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional que remite el Plan de Trabajo Proyecto: Fiestas Patrias 2024, Informe N° 1710-2024-GPP/MPCH de fecha 04 de julio de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 3121-2024-GAJ/MPCH de fecha 09 de julio de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica el Memorándum N° 1064-2024-GM/MPCH de fecha 31 de mayo de 2024, de la Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo de la Aprobación de Plan de Trabajo proyecto "Fiestas Patrias 2024";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Informe N° 121-2024-ORRPPII/MPCH de fecha 02 de Julio del 2024 del Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, hace de conocimiento que, estamos próximos a celebrar la Independencia del Perú, fecha en la que se conmemora la proclama de José de San Martín en 1821, dando la libertad e independencia soberana a nuestro país, por el cual se ha considerado oportuno la participación de nuestros ciudadanos y contagiarlos del espíritu patriótico. En tal sentido, ponemos a consideración el presente proyecto de actividades denominado "Fiestas Patrias 2024", el cual se realizará el 25 de julio del presente con el desfile Cívico Escolar de las instituciones de nuestra provincia. Para ello adjunto a este documento la ejecución de la actividad.

Que, con Informe N° 1710-2024-GPP/MPCH, de fecha 04 de julio del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en tal sentido esta Gerencia informa que EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el importe S/.19,470.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles).

Que, con Informe Legal N° 3121-2024-GAJ/MPCH de fecha 09 de julio del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA: Se APRUEBE EL PROYECTO FIESTAS PATRIAS 2024**", el cual asciende al monto de S S/.19,470.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles). debiendo el responsable a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces, bajo responsabilidad.

Que, con Memorándum N° 1064-2024-GM/MPCH de fecha 10 de julio del 2024 de la Gerencia Municipal, **SOLICITA:** Que, mediante acto resolutivo, se **APRUEBE EL PROYECTO "FIESTAS PATRIAS 2024"**, el cual asciende al monto de S/.19,470.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles), debiendo la Jefa de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces bajo responsabilidad, de acuerdo al Informe N° 121-2024-ORRPPII/MPCH del Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Informe N° 1710-2024-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 3121-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, a los informes emitidos y con las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio a las atribuciones



establecidas en la Resolución N°026-2023-A/MPCH y ratificado por la Resolución N°742-2023-A/MPCH;

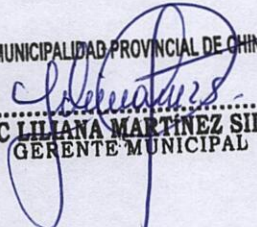
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO** – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO “FIESTAS PATRIAS 2024”, el cual asciende al monto de S/.19,470.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles), consta de Cuatro (04) folios, debiendo el responsable a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan con el plazo de las 72 horas de concluido el evento, con el sustento contable del gasto que irroque en el plazo establecido bajo responsabilidad, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces, bajo responsabilidad, de conformidad con los informes emitidos y que constan en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO**. – Encargar el cumplimiento del presente Plan al Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha, conforme a las acciones expresadas en el artículo precedente de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO**. – Notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad de acuerdo a sus competencias establecidas en los documentos de gestión vigentes en la Entidad y encargando a la Gerencia de Sistemas y Procesos difundir la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.gob.pe/munichincha>, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
  
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA  
GERENTE MUNICIPAL